

**PLAN ANUAL DE TRABAJO  
DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
2025 – 2026**

  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN  
2024 - 2027  
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA  
H.O.P. C.A.M.

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL MUNICIPIO DE  
HOPELCHÉN DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**2025 - 2026**

En cumplimiento al Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Campeche, y conforme al artículo 53 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, los Municipios concurrirán al Sistema Anticorrupción del Estado, a través de sus Órganos Internos de Control.

Es por ello, que este Programa Anual de Trabajo 2025 - 2026 establece las Estrategias y las Líneas de acción en la que los Municipios del Estado de Campeche participan:

**❖ Eje 1. Combatir la corrupción y la impunidad**

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

Promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

**ESTRATEGIAS:**

- 1.1.1 Marco normativo actualizado de las autoridades encargadas en la prevención, investigación, substanciación, resolución y sanción de faltas administrativas.
- 1.2.1 Conectividad de los sistemas informáticos de los entes públicos del estado y municipios que generen información para conectar a la Plataforma Digital Nacional.
- 1.3.1 Difusión de informes de las autoridades encargadas en combate a la corrupción.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- 1.1.1 a) Actualización de los marcos normativos de las autoridades encargadas en la prevención, investigación, substanciación, resolución y sanción de faltas administrativas graves y no graves.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN  
2024-2027  
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA  
H.O.P.CAM.

- 1.2.1 a) Desarrollar las metodologías para la conectividad de la información a la Plataforma Digital Nacional, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes en la materia.
- 1.3.1 a) Difusión, a través de mecanismos proactivos, de los informes de las autoridades encargadas de la investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

#### METAS

- 1.1.1 a) **Actualizar y publicar su marco normativo en los medios correspondientes.**

Producto: Marcos normativos actualizados.

- 1.2.1 a) **Conectarse al Sistema Local de Información para la interconexión a la Plataforma Digital Nacional.**

Producto: Validación de la conectividad por parte de la SESNA.

- 1.3.1 a) **Publicar informes de actividades a través de sitios web oficiales.**

Producto: Evidencia fotográfica de la publicación.

#### RESPONSABLES

- 1.1.1 a) SECONT, ASECAM, TJA, CJE, FECCECAM y Municipios a través de los OIC.
- 1.2.1 a) SECONT, ASECAM, TJA, CJE, FECCECAM, SESAE y Municipios a través de los OIC.
- 1.3.1 a) SECONT, ASECAM, TJA, CJE, FECCECAM y Municipios a través de los OIC.

#### ❖ Eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder

##### OBJETIVO ESPECÍFICO:

Fortalecer el servicio público mediante servicios profesionales de carrera y mecanismos de integridad, bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad.

##### ESTRATEGIA:

ESTADOS MEXICANOS  
GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN  
2024-2027  
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA  
HOP.CAM.

2.1.1 a) Reforzar mediante evaluaciones la selección, capacitación y evaluación profesional de capital humano.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

2.1.1 a) Reforzar mediante evaluaciones la selección, capacitación y evaluación profesional de capital humano, que permita una adecuada competitividad y efectividad laboral atendiendo las necesidades de los entes públicos.

META

2.1.1 a) Realizar 3 evaluaciones, capacitaciones y/o evaluaciones de capital humano.

Producto: Evaluaciones, constancias, evidencia fotográfica, etc.

RESPONSABLES

2.1.1 a) Comité Coordinador y Municipios a través de los OIC.

❖ Eje 3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propicien la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno a realizar trámites, y acceder a programas y servicios públicos.

ESTRATEGIA:

3.1.1 Mecanismos y herramientas tecnológicas que permitan a la ciudadanía vigilar la mejora en trámites y servicios.

3.2.1 Difusión de procedimientos de contratación pública a la población.

LÍNEA DE ACCIÓN:

- 3.1.1.a) Incorporación de los mecanismos y herramientas tecnológicas que permitan mejorar la vigilancia ciudadana y dar seguimiento a las evaluaciones de trámites y servicios de alto impacto en la población.
- 3.2.1.a) Difusión en los medios digitales sobre los procedimientos de contratación pública por parte de los entes públicos a nivel estatal que intervienen en estos, con el propósito de divulgarlo a toda la población.

META

- 3.1.1.a) **Cinco entes y/o municipios que abrieron espacios de participación ciudadana.**

Producto: Herramientas tecnológicas que permitan a la ciudadanía vigilar la mejora en trámites y servicio.

- 3.2.1.a) **Trece difusiones en redes sociales.**

Producto: Infografías, publicaciones digitales, etc.

RESPONSABLE

- 3.1.1.a) SESAE, COMERCAM y Municipios a través de los OIC.

- 3.2.1.a) SECONT y Municipios a través de los OIC.

